



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 2384/17

VISTO:

La solicitud realizada por vecinos de barrio El Vergel, mediante nota presentada a este Cuerpo Deliberativo, en la cual se solicita se le designe nombre a una calle pública del mencionado barrio, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplimentar con los nombramientos a calles y pasajes de nuestra ciudad y que el Capítulo III Art. 63, inciso 11 de la Carta Orgánica Municipal otorga al Concejo Deliberante la función de organización y funcionamiento de la administración municipal, lo cual implica asignar nombres a las calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos, así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral.

Que el fin de los vecinos propietarios de viviendas ubicadas en las distintas calles públicas, es regularizar la recepción de la correspondencia y la normal prestación de los diferentes servicios.

Que el nombre propuesto es **HILARIO BRÁJEDA**, uno de los primeros vecinos del mencionado barrio, quien, en aquellos tiempos, aportara junto a su esposa, al inicial progreso de El Vergel;

Que el nombre propuesto fue corroborado por el área de catastro y no se encuentra en la nomenclatura municipal, tanto en otras calles, pasajes, como en espacios públicos.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) DESÍGNESE con el nombre de **HILARIO BRÁJEDA**, a la calle Pública ubicada en el Barrio El Vergel de Río Ceballos que comienza en su intersección con la calle Lomada Linda y finaliza en la calle N° 1 de dicho barrio. Se desarrolla con sentido Este-Oeste; colinda al norte con la Manzana 01-03-097 y 01-03-110, al oeste con la Manzana 01-03-100, al sur con las Manzanas 01-03-100, 01-03-098 y 01-03-097 y hacia el Este con las Manzanas 01-03-098 y 01-03-097. Según Anexo I que se adjunta a la presente.-

1



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 2384/17

Art. 2º.-) TÓMENSE las providencias necesarias para:

- a) Disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo la cartelería.
- b) Transcribir en la cartelería exactamente: **HILARIO BRÁJEDA** en la respectiva calle, tal cual está establecido en este articulado.
- c) Informar a los vecinos de barrio El Vergel de Río Ceballos la existencia de la presente Ordenanza;

Art.3º.-) TÓMENSE las providencias necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de esta Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.-

Art. 4º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 11ra., DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1706.-
